

Suman los aumentos propuestos: 112.200.

Después de la modificación los capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones

ESTADOS DE GASTOS

Capítulo I: 143.216,68.
 Capítulo II: 446.350.
 Capítulo IV: 67.800.
 Capítulo VI: 15.000.
 Total: 672.366,68.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rasines, 28 de abril de 2007.—El alcalde, J.G.Viar Trueba.

07/6597

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 1/05.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2007, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Solórzano, 26 de abril de 2007.—El alcalde, Manuel Gutiérrez Abín.

07/6594

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobación inicial y exposición pública de los expedientes de modificación de crédito números 5/07 y 6/07.

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Suances en sesión ordinaria celebrada el 2 de mayo 2007 acordó aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos del presupuesto prorrogado 2007, número 5/07 y 6/07, correspondiendo este último al reconocimiento extrajudicial de créditos.

Lo que se hace público por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual el expediente podrá ser examinado y presentarse alegaciones o reclamaciones por quienes tengan la condición de interesados conforme disponen las normas contenidas al efecto en los artículos 177 y concordantes RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales.

Suances, 3 de mayo de 2007.—El alcalde (firma ilegible).

07/6590

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

Sometido a información pública el expediente de presupuesto general y plantilla de personal para el ejercicio de 2007 (BOC número 67, de 30 de marzo de 2007), sin que se hayan presentado reclamación alguna contra el mismo, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de 9 de marzo del corriente, siendo el resumen del mismo según el siguiente detalle:

A) Presupuesto general.

CAPITULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Impuestos directos.....	40.017,00
2	Impuestos indirectos.....	8.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	9.450,00
4	Transferencias corrientes.....	122.547,82
5	Ingresos Patrimoniales.....	22.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Enajenación de Inversiones reales.....	00,00
7	Transferencias de Capital.....	00,00
8	Activos financieros.....	00,00
9	Pasivos financieros.....	00,00
TOTAL INGRESOS.....		202.014,82

CAPITULO	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES:		
1	Gastos de Personal.....	68.897,94
2	Gastos de Bienes corrientes y de Servicios.....	67.065,00
3	Gastos financieros.....	00,00
4	Transferencias corrientes.....	3.350,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6	Inversiones reales.....	62.701,88
7	Transferencias de Capital.....	00,00
8	Activos Financieros.....	00,00
9	Pasivos Financieros.....	00,00
TOTAL GASTOS.....		202.014,82

B) Plantilla de personal.

A) Personal Funcionario.

I: Con Habilitación de Carácter Nacional; 1.1: Secretario-Interventor; Grupo: B; Número de plazas: Una.

B) Personal laboral.

B.1 Otro personal.

B.1.1: Denominación del puesto de trabajo: Operario de Actividades Múltiples/Auxiliar de Apoyo Administrativo. Número de plazas: Una.

C) Personal Eventual:

C.1: Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo de Cometido Múltiple;

Retribución total anual: 11.161,83 euros.

Asimismo, fueron aprobadas las bases formadas para la ejecución del presupuesto general de que se trata, en las cuales se fija la cuantía de las asistencias e indemnizaciones a miembros de la Corporación siguientes:

a) Por asistencia a reuniones de Órganos Colegiados: 30,00 euros.

b) Dietas a percibir por los miembros de la Corporación por atención a reuniones y/o demás actos y asuntos del Ayuntamiento: 30,00 euros.

Tudanca, 26 de abril de 2007.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

07/6592

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores en materia de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 2 de abril de 2007.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Nº ENVÍO BOC 2CE/07

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F.INICIACIÓN
390000074307	150,26	Bolado Cobo	Juan Carlos	72079749A	Santander	13/03/2007
390000074107	300,52	Caballero del Rio	Mario	72044612X	Santander	13/03/2007
390000079107	300,52	Cadello Espeso	Eduardo	72078227T	Santander	19/03/2007
390000069907	300,52	Caro San Emeterio	Pedro Luis	72041793V	Santander	09/03/2007
390000079407	300,52	Gonzalez Maza	Jose Antonio	13883745 W	Torrelavega	19/03/2007
390000073907	300,52	Gonzalez Merino	Alberto	72049441D	El Astillero	13/03/2007
390000070007	300,52	Gutierrez Gomez	Cristian	72075250N	Santander	09/03/2007
390000050107	300,52	Jover Hevia	David	72082987K	Santander	22/02/2007
390000069907	300,52	Menéndez Piñeiro	Julen	45677385Y	Bilbao	05/03/2007
390000079907	300,52	Muñoz Díez	Borja	72080391R	Santander	19/03/2007
390000075807	300,52	Palomero Gonzalez	David	72145596R	Torrelavega	15/03/2007
390000074707	300,52	Rodriguez Barrado	Ramón Carlos	72073375T	Santander	13/03/2007
390000070207	300,52	Rojo Sanchez	Angel	72085333B	Santander	09/03/2007
390000061107	150,26	Rubio Besga	Erika	72724014S	Vitoria	05/03/2007
390000080407	300,52	Saez Carnicero	Jose Ignacio	20212461S	Santander	19/03/2007
390000061407	300,52	Santamaria Garcia	Jose Manuel	13749942J	Torrelavega	05/03/2007

07/5173

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que en hoja aparte se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Sr. ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo deberá efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 2 de abril de 2007.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Nº ENVÍO BOC 2CE/07

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F.INICIACIÓN
390000211106	390,66	Avellanal Sáez	Mikel	16079000E	Getxo	16/11/2006
390000024607	150,26	Campon Lopez	Alvaro	72077912Y	Santander	05/02/2007
390000041707	300,52	Cano Serna	Francisco	72071885N	Santander	15/02/2007
390000036207	300,52	Del Castillo Quiroga	Igor	72076617E	Santander	09/02/2007
390000036107	300,52	Montoya Carbonell	Jose	20203395B	Santander	09/02/2007
390000005307	300,52	Pellón Saiz	Olaya	20202762E	Santander	18/01/2007
390000006207	300,52	Pérez Pérez	Abel	72179079L	Santander	18/01/2007
390000211106	390,66	Rodriguez San Martín	Urko	45678290Z	Muskiz	16/11/2007
390000004907	300,52	Teja Herrera	Manuel	72056165V	Maliño	18/01/2007
390000005607	300,52	Zatón Sánchez	Iván	72052963N	Santander	18/01/2007

07/5174

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se cita y emplaza a los interesados que se relacionan en a continuación, para que comparezcan en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el último domicilio conocido.

Santander, 2 de abril de 2007.—El delegado del Gobierno, PD, el secretario general (BOC de 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Nº ENVÍO BOC 2CE/07

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA
390000024507	300,52	Liaño Merino	Jonathan	72053570K	Santander	01/03/2007

07/5176

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.